

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muy buenos días a todas y a todos.

Vamos a iniciar nuestra Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este organismo público electoral.

Y con el fin de verificar si se cuenta con el quórum legal para sesionar, como primer punto en el orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario para que tome lista de asistencia.

Adelante, por favor, licenciado Alfredo.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Gracias, Presidenta.

Muy buenos días a todas y a todos.

Con su permiso y el de las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Como primer punto del orden del día, procedo a tomar lista de los presentes para hacer constar la existencia del quórum legal.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia Doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Subdirector de Administración de documentos y responsable del Área Coordinadora de Archivos, licenciado Juan José Hernández López.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ: Presente. Buen día.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Suplente del Contralor General, licenciado Ismael León Hernández.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEON HERNANDEZ: Presente. Buen día.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Directora Jurídico Consultiva, maestra Mayra Elizabeth López Hernández.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ: Presente, buenos días.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Jefa de la Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Buen día. Presente.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Oficial de Protección de Datos Personales, licenciada Georgette Ruiz Rodríguez.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. GEORGETTE RUÍZ RODRÍGUEZ: Presente. Buenos días.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Y el de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico.

Presidenta, me permito informar a usted que están presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como la Oficial de Protección de Datos Personales y su servidor como Secretario Técnico, ambos con derecho a voz.

En consecuencia, se declara la existe del quórum legal.

Asimismo, Presidenta, destacar que se encuentran acompañándonos titulares de las áreas, servidores y servidoras publicas habilitadas a esta sesión, por lo que quiero dar cuenta que está presente el maestro Darío Llamas Pichardo de Secretaría Ejecutiva y el licenciado Víctor Hugo Cintora Vilchis, Director de Organización; así como servidoras publicas electorales y habilitadas de las consejerías electorales y servidores públicos habilitados también de consejerías electorales y de las unidades administrativas.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretario.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sean bienvenidas, bienvenidos todos.

Y por favor, continuemos con el siguiente punto en el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:
Gracias, Presidenta.

Con su permiso, el siguiente punto es el número dos, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, al cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe relativo a la realización del evento “Acciones Afirmativas en el ejercicio de los Derechos Político-Electorales, de Acceso a la Información Pública y de Protección a los Datos Personales de grupos en situación de vulnerabilidad”.
4. Presentación del informe relativo a la forma del Convenio General de Colaboración y Coordinación celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/24/2022**, de inexistencia de información, para dar cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión **00421/INFOEM/IP/RR/2022**, a petición de la Dirección de Organización.
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo N°. **IEEM/CT/25/2022**, por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Personal de apoyo para el registro de candidaturas en Proceso Electoral” y, se clasifica como información confidencial, los datos personales contenidos en el mismo, a petición de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Es cuanto, Presidenta.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretario.

Está a consideración de ustedes este orden del día, si alguien dese hacer algún comentario o inscribir algún asunto general a tratar en esta sesión.

Al no ser así, por favor, Secretario, recabe la votación de los integrantes de este Comité, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Si, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia si están por la aprobación del orden del día, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

Quiero dar cuenta que se integra a la sesión el maestro José Rivera Flores, Subjefe de Desarrollo y Atención del SPEN.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, bienvenido.

Por favor, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Gracias, Presidenta.

Con su autorización, el siguiente punto es el número tres que corresponde a la presentación del informe relativo al evento de acciones afirmativas en el ejercicio de los derechos político-electorales, de acceso a la información pública y de protección de datos personales de grupos en situación de vulnerabilidad.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Y para este punto le cedo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad de Transparencia, para que dé cuenta del informe.

Adelante, maestra Lilibeth.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buen día a todas y a todos, nuevamente.

En el marco de las actividades para la promoción de los derechos político-electorales de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que realiza este Instituto, y también conformidad con el Programa Anual de Actividades de 2022, el pasado 18 de marzo se llevó a cabo el evento “Acciones Afirmativas en el ejercicio de los Derechos Político-Electorales, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de grupos en situación de vulnerabilidad”.

En este evento participó la Comisionada del INAI, la doctora Josefina Román Vergara, quien fue presentada por el Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona, e impartió la conferencia Ponderación de Derechos, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, Acciones Afirmativas, Resolución de un Recurso de Revisión.

Posteriormente, tuvimos una mesa de diálogo denominada: “Acciones Afirmativas, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para favorecer a grupos en situación de vulnerabilidad”, en donde participó la Consejera Sandra López Bringas, la doctora Paula Melgarejo Salgado, los comisionados del INFOEM, Sharon Morales Martínez y el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Tuvimos invitados de consejerías de diversos OPLE, magistradas y magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, del Fiscal Anticorrupción, entre otros.

En cuanto a la difusión del evento en redes sociales, se dio difusión del día 11 al 18 de marzo a través de las redes sociales institucionales, Facebook, Twitter e Instagram, para poder promocionar y difundir este evento.

Al día 22 de abril, el impacto del evento en las redes sociales que tuvo fue: en Facebook, se tuvieron un total de 5,898 impresiones y un total de 145 interacciones; en Twitter, un total de 5,130 impresiones y 262 interacciones; y en Instagram, 586 impresiones y siete interacciones.

El video de transmisión del evento se encuentra en el canal de YouTube y se han alcanzado 281 vistas, mientras que en Facebook el total de reproducciones es de 345 vistas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es cuanto de mi parte, Presidenta.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, maestra Lilibeth.

¿Alguien tiene algún comentario respecto a este informe?

Si no es así, se tiene por presentado el mismo.

Y por favor, Secretario, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Si, Presidenta, con su autorización.

El siguiente punto es el número cuatro que corresponde a la Presentación del informe relativo a la firma del Convenio General de Colaboración y Coordinación, celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Para este punto, de nueva cuenta le cedo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad de Transparencia.

Por favor, maestra.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta, nuevamente.

El pasado 8 de abril del presente año, se celebró la firma del Convenio General de Colaboración y Coordinación entre el Instituto Electoral del Estado de México, representado por la Consejera Presidenta, la maestra Laura Daniella Durán Ceja y el Secretario Ejecutivo, maestro Francisco Javier López Corral; y por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, representado por el Comisionado Presidente, el doctor José Martínez Vichis.

A este evento también contamos con la asistencia de las consejeras y el Consejero Electoral y de comisionadas y Comisionado del INFOEM.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Este convenio tiene por objeto crear condiciones concretas y acciones específicas para contar con mecanismos de apoyo y colaboración entre ambas instituciones que contribuyan a la divulgación del conocimiento y el desarrollo de actividades político-democráticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Materia Electoral, así como generar acciones para apoyar a personas que se encuentran en grupos de situación de vulnerabilidad, y de esa manera poder también transparentar cada vez más el proceso electoral y fortalecer la democracia.

Quisiera agradecer, aprovechando, a la maestra Mayra Elizabeth López Hernández que nos apoyó con la elaboración del convenio que estuvimos, que se firmó con el INFOEM.

Es cuanto de mi parte, Presidenta.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, maestra Lilibeth.

¿Alguien desea hacer algún comentario al respecto de este informe?

Si no es así, se tiene por presentado el mismo.

Y continuemos, por favor, Secretario, con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número cinco que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, del proyecto de acuerdo IEEM/CT/24/2022.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Y para este punto, por favor Secretario, nos puede dar cuenta con el proyecto de acuerdo.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Proyecto de Acuerdo número 24/2022 es relacionado con el cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución recaída al recurso de revisión número 421 del año 2022. Esta resolución, bueno, en esta misma resolución el Órgano Garante determinó modificar la respuesta, ordenando emitir la declaratoria de la inexistencia de las 34 actas de cómputo municipal que no fueron entregadas en respuesta de la elección del ayuntamiento o de los ayuntamientos del año 1996.

Es así como analizado el caso, se determina que no es materialmente posible generar o reponer la información relativa a las 34 actas de cómputo municipal que no fueron entregadas en la respuesta, correspondiente a los ayuntamientos del año 1996, toda vez que de conformidad con la norma de dicho año, no existía fuente obligacional de los consejos municipales para hacer entrega al Consejo General la documentación generada por estos, aunado a que no existía normatividad generada por el IEEM que reglamentara el procedimiento que permitiera al sujeto obligado contar con métodos y técnicas homogeneizadas de clasificación, organización, conservación, uso y destino final, y la preservación de los documentos generados por las unidades administrativas.

No obstante, en cumplimiento a la resolución que nos ocupa, se realizó la declaratoria de inexistencia, conforme a lo previsto en la propia Ley de Transparencia del Estado.

En estos términos, Presidenta, se pone a su consideración el proyecto de acuerdo para su aprobación.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretario.

Pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea hacer uso de la palabra.

Por favor, el licenciado Ismael León Hernández por parte de la Contraloría General.

SUPLENTE DE CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ: Gracias.

Quisiera hacer algunas precisiones respecto del acuerdo.

Entendemos, por parte de la Contraloría, que es evidentemente nada más el cumplimiento a la resolución, sin embargo, se considera que el acuerdo podría

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

justificar el por qué únicamente se hace, se direcciona, digámoslo así, la búsqueda de la Dirección de Organización y por qué no se amplía a otras áreas.

Entendemos que la parte de no haber un precepto que indicara la obligatoriedad, esa parte la entendemos muy bien, sin embargo, la inquietud deriva del Artículo 125 que está transcrito, de la Fracción X, en donde la obligación de esos consejos municipales era informar, me voy a permitir leerla:

“...informar una vez al mes, por lo menos durante el proceso electoral, al Consejo General del Instituto, sobre el desarrollo de sus funciones...”.

La inquietud de esta Contraloría deriva de expandir esa búsqueda y dar cumplimiento al artículo en donde mandata la Ley de Transparencia esa búsqueda exhaustiva, y ampliarla a los archivos del Consejo General o, en su caso, a los archivos de la Secretaría del Consejo General, para dar certeza sobre esa... bueno, no certeza, digo, evidentemente se busca, pero más bien para ampliar y cumplir con ese artículo de la Ley de Transparencia o cerrar ese círculo de la Ley de Transparencia, donde se diga o donde se nos ordena como comité, realizar esa búsqueda exhaustiva.

Por tanto, podría, o bueno, la solicitud de esta Contraloría es que se pudiera ampliar esa búsqueda a esos archivos, para cerrar esa... como que ese círculo que mandata el artículo, es el 169 sobre qué determina esa búsqueda exhaustiva por parte del Comité de Transparencia.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Okey, muchas gracias.

Antes de ceder el uso de la palabra, me gustaría precisar algunas cosas.

Efectivamente, nos encontramos en un periodo de cumplimiento de una resolución, o sea, de ahí no nos podemos mover, ¿no?

Ya la autoridad máxima en materia de transparencia nos dice: tienes que realizar una declaratoria de inexistencia.

Cuando nos llega la resolución, es el área, porque además la propia resolución del INFOEM nos dice que estuvo bien hecho el que se le haya turnado a la Dirección de Organización, en un primer momento, para que realizara la búsqueda exhaustiva de la información. Eso ya lo está validando en la propia resolución del INFOEM, el órgano garante.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Es decir, concuerdo contigo en que se debe de hacer una búsqueda exhaustiva, pero estamos en un momento de cumplimiento de ejecución de sentencia o de resolución en este caso.

La búsqueda exhaustiva se hace en un primer momento cuando llega la solicitud de información, se hace la búsqueda exhaustiva y en un segundo momento, cuando el propio órgano garante nos diga: “no hiciste bien tu búsqueda exhaustiva, tuviste que mandarlo a hacer a otras áreas” y entonces la resolución no hubiera sido como nos lo está ordenando. Ahorita nos está ordenando: “haz tu declaratoria de inexistencia”, sino hubiera sido “realiza una búsqueda exhaustiva porque en un primer momento no lo llevaste a cabo y entonces después si no encuentras la información, entonces, sí emite tu acuerdo de declaratoria de inexistencia”.

En este caso, al ser un cumplimiento, porque además es una resolución en donde incluso se están ampliando los efectos retroactivos de una norma que no existía en 1996.

Entonces, ok, bueno, eso nos lo saltamos porque ya nos los está ordenando la autoridad.

Sin embargo, lo único que nos dice es: “haz tu declaratoria de inexistencia”, y si ustedes pueden ver la resolución sí nos dice: “la Dirección de Organización estuvo bien que lo hayan mandado ahí porque es la que, en determinado, caso pudo haber tenido” y lo hace comparándolo, que también pues miren, la materia electoral es muy especializada y muy particular, y homologan las actividades de los consejos distritales a los municipales, cosa que nosotros aquí sabemos que no tienen, ¿no?

Sin embargo, eso pues ya corresponderá al órgano garante volver analizar en futuros asuntos si, efectivamente, estos órganos en 1996 y actualmente, tienen actividades.

Sin embargo respecto a la búsqueda exhaustiva, ya no nos lo están ordenando, nos están diciendo: “estuvo bien la Dirección de Organización, ya vi que no lo tienen, entonces, realiza tu declaratoria de inexistencia” y si ustedes pueden ver, precisamente en los resolutivos nos dicen: “se ordena al Instituto Electoral del Estado de México, a través de SAIMEX, los efectos: realice la declaratoria de inexistencia de las 34 actas de cómputo municipal que no fueron entregadas en respuesta a la elección de 1996”.

Entonces, ya como que meternos sería incluso extralimitarnos a lo que nos está ordenando.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ése es mi punto de vista para fortalecer el argumento de lo que se contiene en el acuerdo que se pone a consideración.

Adelante.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Gracias, Presidenta.

Sí, coincido totalmente con usted, efectivamente, el efecto que nos está dando la resolución es nada más realizar la declaratoria de inexistencia.

En anteriores resoluciones a veces sí nos llegan a decir: “oye, aplica el criterio de búsqueda exhaustiva, si la encuentras entrega la información, si no, declara inexistencia”. En este caso pues no nos ordenan eso, nos ordenan declarar inexistencia como tal.

Pero además de eso, hay que tomar en consideración lo que solicitaron, solicitaron las actas de cómputo municipal, específicamente, ésa fue la documentación.

La norma o el artículo que hiciste favor de leer, Ismael, hace referencia a la facultad que tenían de informar, pero no te dicen qué informes, qué es lo que se tenía que informar.

Ahora, ¿por qué también al momento de atender la solicitud de información, ¿la Unidad de Transparencia no la turna a las demás áreas, incluyendo la Secretaría Ejecutiva, para que se buscara en el archivo del Consejo General? Porque desde 2018, el Secretario Ejecutivo emitió una circular, precisamente para efectos de transparencia y tomando en consideración la posibilidad de que hubiera solicitudes de información con periodos de búsqueda pues ya anteriores y que ya la información, evidentemente, por la temporalidad, ya no se encuentra en los archivos de trámite de las diversas áreas, pues esta información puede estar en el archivo general del Instituto o inclusive en las bodegas y todo esto, ¿no?

Entonces, se turna esta solicitud a la Dirección de Organización, quien efectivamente, hizo una búsqueda exhaustiva, que de hecho sería bueno que el Director pudiera comentar, porque en realidad fue una búsqueda muy exhaustiva que hicieron de esta información porque además es el área que, partiendo también en este supuesto de que en la resolución se toman en consideración dos normas, ¿no?, la de 1996 y la vigente, entonces, no hay una aplicación como de las normas, desde mi perspectiva, adecuada.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sin embargo, se toma en consideración las funciones que actualmente tiene la Dirección de Organización, al ser el área que tiene atribuciones normativas de tener la información de los órganos desconcentrados.

Entonces, por eso es que también, partiendo de la circular que en su momento emitió el Secretario Ejecutivo también, a las áreas en donde aun cuando la información esté en el archivo del Instituto o esté en alguna bodega o todo eso, si es atribución normativa de algún área, pues es competencia del área realizar la búsqueda y, en consecuencia, estar en posibilidad de entregar la información.

Por eso es que nosotros también, desde un primer momento, pues no se tunó la solicitud de información, o sea, consideramos en la Unidad de Transparencia que el área competente era la Dirección de Organización, lo cual, efectivamente, como lo mencionó ya la Presidenta de este Comité, fue validado por el Instituto de Transparencia.

Entonces, esa es la razón y considerando que la norma específica no hablaba de la facultad; porque, es más, en 1996 los consejos municipales ni siquiera tenían la atribución de generar este tipo de documentación.

Lo que hizo el INFOEM en las resoluciones a homologar, es decir, “ah, bueno, como era una atribución de los consejos distritales, pues entonces se entiende que también tendría que ser de los consejos municipales”, y eso lo dicen en un párrafo y ésa es la resolución eh, porque todo lo demás son nuestros cuadritos y son nuestras respuestas.

Entonces, en realidad no hay una fuente obligacional específica de los consejos municipales que obliga al Instituto en 1996 para generar este tipo de documentación, de ahí es que tampoco, o sea, si partimos del supuesto en donde pues ni siquiera estaban obligados, en realidad tampoco tendríamos por qué ampliar una búsqueda de información que no estamos obligados a tener.

Es cuanto de mi parte Presidenta, muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Adelante.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS:
(Intervención fuera de micrófono)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lineamientos en absoluto ni ley de transparencia, y el Instituto, a pesar de ello fue integrando la información lo mejor posible, habiendo así que sin esa normatividad, ni de archivo, ni de transparencia, de toda la historia del Instituto, nos faltan 34 actas, de toda la historia del Instituto, aún sin que esté normado esto, hasta 2004 y previo en la cuestión de archivos.

Creo que esto habla precisamente de un esfuerzo importante de la Institución, de que a pesar de que no había esa obligación como tal, se cuenta con esos documentos, entonces creo que es algo que vale la pena resaltar.

Como institución tenemos un archivo fortalecido, bueno, aquí está el responsable de los archivos que hemos venido trabajando muchos años ya en estos temas, y contamos con un acervo documental de los órganos desconcentrados y de los órganos centrales de manera importante.

Con esto, también yo comentar que efectivamente al llegar estas peticiones a 1996 donde nos piden por primera vez documento sustento de los resultados electorales, tuvimos que ir a buscar, como bien decía la maestra Lilibeth, incluso hasta las bodegas, es decir, no estaban los archivos, buscamos de manera secuencial en los archivos, no encontramos, fuimos a las bodegas donde todavía había documentación de aquellos años 2000, 99, 96 y encontramos todo, salvo estos 34 municipios.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Que además fueron entregadas al particular, porque las pidió desde 1946, bueno, ahí si es imposible ¿eh?

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Ahí ya no pudimos irnos más para atrás ya no tuvimos esa posibilidad, ya la comisión no nos pasó toda esa información, pero, yo insisto, fueron 15 días de búsqueda exhaustiva, fueron más de 7 personas las dedicadas de tiempo completo a hacer esta búsqueda, e insisto, no encontramos ni siquiera el acta de sesión, el acta de cómputo como hoy las conocemos, las actas que vienen en una sola hoja, los consejos, además está el acta de sesión, no hemos visto ninguno de los documentos, pero todo lo demás si lo tenemos, insisto, creo que cumplimos en exceso no, cumplimos debidamente con la normatividad aun cuando no estábamos obligados entonces.

Y puntualizando también el tema que tu comentabas Ismael, atinadamente también, la obligación que tienen los consejos desde ese entonces hasta la fecha de reportar mensualmente al Consejo General, más bien cumpliendo, pero eso es un informe de actividades.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lo que comentaba la maestra, lo que nos piden específicamente son las actas de cómputo que dieron sustento a los resultados electorales.

En consecuencia, no encontraríamos en los informes este tipo de documentación, porque no es competencia una del otro ¿no? este documento que nos solicitó el particular, fue producto de la sesión de cómputo específica ¿no?

Como bien comenta la Secretaría, en su momento nos transfirió la información que ha tenido, ya se encuentra en los archivos correspondientes, ya sea en los archivos centrales o en los archivos de la propia dirección que tenemos todavía en trámite, y bueno, lo vamos incorporando debidamente.

Entonces, insisto, creo que, cumple de manera muy muy puntual con esta normatividad y 34 actas de la historia del instituto, creo que son cosa menor, sin dejar de lado la obligación que tenemos como instituciones.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Director.

Adelante, por favor, licenciado Juan José

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, LIC. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta.

Nada más para abundar un poquito más en este tema, entiendo la etapa en la que nos encontramos que es de cumpliendo de la resolución que emite el INFOEM, pero también es importante señalar lo que ha comentado el Director de Organización y en conjunto con la maestra Lilibeth, que la búsqueda de la información se realizó en su momento, tenemos en el archivo general de este Instituto los registros correspondientes a los préstamos de documentación, así como de información que se realizó en áreas no necesarias propias del instituto, con la finalidad de cumplir con esta parte de la búsqueda.

Y entiendo también que es un esfuerzo importante que se ha realizado a lo largo del Instituto Electoral, recopilar toda la información que obre en cada una de las áreas del Instituto, tratar de organizar la información para que en su momento se pueda rendir cuentas ante aquellas solicitudes de los usuarios. Y, desde luego, lograr hasta este momento tener una Institución como sujeto obligado que cuenta con archivos debidamente organizados.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nos falta mucho todavía por trabajar, es cierto, estamos haciendo un esfuerzo enorme, tenemos ya en el momento un sistema institucional de archivos, que está fortalecido por la Ley General de Archivos, que la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, en la que establece precisamente que todos los servidores públicos son responsables de la documentación que van generando, desde luego las áreas administrativas y como en su totalidad como objeto obligado, tenemos esa necesidad y esa obligación de mantener organizados y actualizados nuestros archivos para que, dado en momento de cualquier solicitud de acceso a la información, bueno, pues podamos extender ese acceso a la misma.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias licenciado Juan José.

Por favor licenciado, Ismael.

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ: Gracias.

Entiendo toda esta parte de la búsqueda, y de que se realizó una búsqueda ¿no? pero, precisamente, todos esos argumentos podríamos considerarlos, a lo mejor agregarlos al acuerdo, y precisamente esa es, de alguna manera, uno de los motivos por los cuales la inquietud de la contraloría de expresar estos motivos ¿no? en razón de que, si bien, como dice la maestra Lilibeth, hay una circular y esta parte de la propia resolución en donde el INFOEM dijo "...estuvo bien que buscarás ahí, y no te estoy ordenando que busques en otro lado...", por qué no plasmaron el propio acuerdo y por qué no, a lo mejor, justificar esa parte del por qué únicamente se mandó a la Dirección de Organización esa búsqueda y no a otras áreas, creo que fortalecería esa parte del propio acuerdo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: ¿Quieren manifestar algo mientras encuentro la parte del acuerdo?

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Yo Presidenta.

Lo que advierto en la elaboración del acuerdo, no coincide tampoco necesario incluir esa parte porque no es lo que el propio Instituto, como ya se comentó, no se están ordenando, sin embargo, lo que orden es declarar la inexistencia, por lo tanto, el acuerdo va enfocado en ese sentido ¿no? ya aunar a lo que la propia resolución

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

del órgano garante señala, pues para mí es algo que no, ya no encuadra, digamos, en el cumplimiento ¿no? por ese motivo es que no se incluyó.

Sería cuanto, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Adelante, maestra Lilibeth.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Pues yo también lo veo innecesario, sin embargo, tampoco creo que pase nada porque se pudiera a lo mejor agregar un argumento en la parte de..., en la página 19, que ahí pudiera ser que nos apoyara la contraloría a lo mejor en la propuesta específica de redacción de lo que quisieran, en la parte donde dice “criterio de búsqueda exhaustivo”, porque nosotros lo pusimos “se cumple”, toda vez que la DO, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa de la información solicitada, la misma no forma parte del archivo de concentración, entonces a lo mejor aquí pudiéramos agregar esa parte como, esa parte que está solicitando específicamente la contraloría...

Que, desde un inicio, desde un primer momento se realizó una búsqueda...

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ: Se realizó esa búsqueda o atendiendo eso.

Tenemos que justificar esta parte, digamos, dar un poquito de más de motivación de la búsqueda exhaustiva, de esta circular que mencionó y que, de la propia resolución, eso es bien importante, que la propia resolución del INFOEM menciona que la búsqueda se realizó adecuadamente y que estuvo bien, y que ya no está ordenando a lo mejor otra búsqueda ¿no? sino que nada más es esa parte ¿no?

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Vamos a ver, Presidenta, perdón, nada más esa parte de la resolución que está mencionando, en esa parte del criterio de búsqueda exhaustiva, porque como tal ya no vamos a hacer una nueva búsqueda exhaustiva, sino únicamente vamos a...

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: No, no, no, nada más es justificar que desde un inicio se hizo esa búsqueda exhaustiva, que la Dirección de Organización era el área específica que tenía que hacerlo, lo hizo y así fue validado en la resolución del propio INFOEM, ¿y con eso sería suficiente?

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ:
Yo creo que sí.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Vamos a armar, aquí en la Consejería y en la Unidad un párrafo para incluir esa parte en esta parte de la búsqueda exhaustiva.

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ:
Sí, yo, perdón.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: ¿Sí?

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ:
Sí, yo creo que sí porque ésa era la inquietud de la Contraloría del porqué nada más se hacía a la Dirección y no a otras áreas.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Bueno, pero no lo vamos a hacer en otra área, o sea, nada más vamos a reforzar ese argumento de lo de la...

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ:
No, no, no.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: No, nada más justificar aquí.

SUPLENTE DEL CONTRALOR GENERAL, LIC. ISMAEL LEÓN HERNÁNDEZ:
No, precisamente esa parte que mencionó la Presidenta, en donde el INFOEM ya validó y dijo “estuvo bien la búsqueda y ya no te estoy ordenando otra búsqueda”, creo que es bien importante que se plasme en el acuerdo.

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ: Ok, eso lo podemos hacer.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Ok.

Entonces se fortalecería nada más esta parte del criterio en la búsqueda exhaustiva con un argumento, para justificar todavía más por qué solo la Dirección de Organización pudo haber tenido la información, ¿sí?

Muy bien.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en este punto?

De no ser así, por favor, Secretario, proceda a recabar la votación correspondiente de mis compañeras y compañeros del Comité.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones ya planteadas, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta, con su autorización.

El siguiente punto es el número seis, que corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo número IEEM/CT/25/2022.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Para este punto, le voy a ceder el uso de la palabra a la Oficial de Protección de Datos Personales, para que nos dé cuenta con el proyecto correspondiente.

Adelante, maestra Georgette.

OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, LIC. GEORGETTE RUIZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Muy buen día a todas y a todos.

El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Comité deriva de la solicitud formulada por la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, respecto de la creación del sistema de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

datos personales denominado “Personal de Apoyo para el Registro de Candidaturas en Proceso Electoral”, cuyo soporte es electrónico.

Es así, que del análisis realizado a la cédula de creación del sistema de mérito, se advierte que la Unidad Técnica establece los datos personales que recaba la normatividad que justifica su tratamiento; las finalidades principales y secundarias; la forma de recolección, actualización y trazabilidad de los datos objeto de tratamiento; el plazo de conservación; el nivel de seguridad, atendiendo al tipo de datos; además de que precisa los datos de resguardo; las medidas de seguridad implementadas y los datos técnicos relativos a dicho soporte.

Asimismo, señala los datos que tendrán el carácter de confidenciales y no confidenciales, atendiendo a su propia naturaleza.

De ahí que la solicitud de creación del sistema de mérito es acorde con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. Se encuentra justificada sus finalidades establecidas en la normatividad, las cuales están relacionadas con las atribuciones de este Instituto Electoral; además de que se cumple con los principios y deberes en la materia.

Conforme a lo expuesto, es que se somete a consideración de todos los integrantes el presente acuerdo para su correspondiente aprobación.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Está a consideración de ustedes este proyecto, si alguien desea hacer alguna observación o comentario al mismo.

De no ser así, por favor Secretario, proceda a recabar la votación de mis compañeras y compañeros.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.

Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del proyecto de acuerdo, favor de levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número siete, asuntos generales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: No se inscribieron asuntos generales en el inicio de esta sesión, sin embargo, pregunto nuevamente a los integrantes, si desean tratar algún tema en específico.

Al no haber asuntos generales, por favor, continuemos con el siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Presidenta, con su autorización.

El siguiente punto corresponde al número ocho, relativo a la clausura de la sesión, por lo que me permito informarles que se han agotado los puntos en el orden del día.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias.

Al no haber más puntos por desahogar, declaro clausurada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 9 horas con 36 minutos del día 29 de abril de 2022.

Y como siempre, agradeciéndoles a todos y cada uno de ustedes su asistencia y participación en esta sesión.

Muchísimas gracias y que tengan excelente día y fin de semana.

Dra. Paula Melgarejo Salgado

**Consejera Electoral y
Presidenta del Comité de Transparencia**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Juan José Hernández López

Lic. Ismael León Hernández

Subdirector de Administración de Documentos e integrante del Comité de Transparencia

Suplente del Contralor General

Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez

Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández

Jefa de la Unidad de Transparencia e integrante del Comité de Transparencia

Directora Jurídico Consultiva

Lic. Georgette Ruíz Rodríguez

Lic. Alfredo Burgos Cohl

Oficial de Protección de Datos Personales

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Última hoja del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día veintinueve del año dos mil veintidós.....